



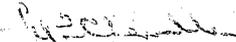
Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS

ADFAN-ACSA-2010-009

22 de febrero de 2011

Directores Regionales
Directores Asociados
Supervisores Regionales/Locales
Trabajadores Sociales, Técnicos
De Servicios a la Familia


María L. Carrillo de Sevilla
Subadministradora
ADFAN

CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE PETICIÓN DE SERVICIO PARA SOLICITUD DE ESTUDIO SOCIAL INTERAGENCIAL Y ENVÍO DE INFORMES AL EXTERIOR

La Unidad de Servicios Interagenciales, mantiene acuerdos colaborativos con los estados de EEUU, en la realización de estudios sociales para la colocación de menores en y fuera de nuestra jurisdicción. Como parte de los acuerdos es necesario agilizar el procedimiento de envío de informes sociales a los estados para garantizar la efectividad de los servicios. Además, de asegurar a nuestros menores ubicados en otra jurisdicción el cuidado, protección y los servicios que le serán provistos, y a los cuales tienen derecho.

Respondiendo a la necesidad de agilizar el trámite para el recibo y procesamiento de los estudios sociales de recursos y evitar sanciones en el Tribunal, emitimos las siguientes instrucciones:

El mínimo de información requerida por los estados para hacer un estudio de recurso son:

- Informe social en detalles sobre la situación o circunstancias del menor/es que requieren evaluar el recurso para posible ubicación
- Moción, Resolución, Minuta o Sentencia de custodia entregada al Departamento de la Familia
- Plan Financiero y Médico

Petición que no cumpla con estos requisitos será devuelta para completar la información. Como se mencionó el informe debe contener información suficiente, pertinente y clara; con copia de evaluaciones médicas, psicológicas o de otra naturaleza que nos permita obtener un perfil de cada menor para que puedan determinar la idoneidad del recurso.

Estudios Sociales preparados por Puerto Rico para los Estados:

- Deben ser preparados por Trabajadores Sociales licenciados para validar y autenticar los informes conforme ha sido solicitado.
- El informe se debe recibir en nuestras oficinas no más tarde de 60 días a partir de la solicitud recibida; de necesitar tiempo adicional deberán solicitarlo por escrito antes de finalizar el periodo de 60 días. La legislación federal sólo autoriza 15 días adicionales luego de serles informado (Legislación Federal PL-109-239 del 1ro. de octubre de 2006) "State and Timely Interstate Placement of Foster Children".
- El informe debe contar con fotos del lugar visitado, evaluado y/o recomendado o descartado incluyendo el posible acomodo del menor o menores.
- Presentar información suficiente, pertinente y clara sobre los miembros de la familia recurso.

Favor de hacer uso de las preguntas del Modelo de Seguridad para completar este avalúo. Nos referimos a las preguntas de Funcionamiento del Adulto, y del menor de la familia recurso, métodos de disciplina y crianza que han utilizado los posibles recursos.

A partir del recibo de esta comunicación los informes sociales que se presentan como petición de servicio para recursos en el exterior serán enviados a la Unidad de Servicios Interagenciales del Nivel Central.

La Oficina Local será responsable de este envío y deberá enviar una copia, en la misma fecha del envío al Director Regional y al Coordinador de Servicios Interagenciales de su Región.

Nombre	Región	Teléfono	Correo Electrónico	Otros
María González Colón	Arecibo	878-2985/ 816-7918	mg0535@dlf.gobierno.pr	Coordinadora
Nancy Maldonado Cruz	Arecibo	878-2985/816-7918	nm2911@dlf.gobierno.pr	C. Alterna
Carlos Martiz	Aguadilla	891-5570	nr1965@dlf.gobierno.pr	Coordinador
Silvette Ferrer Cordero	Aguadilla	891-5570	sf4446@dlf.gobierno.pr	C. Alterna
Rosa Ruíz Rivera	Caguas	744-0851/747-0202	rr5445@dlf.gobierno.pr	Coordinadora
Waleska Camacho Cruz	Caguas	744-0851/747-0202 704-2999	wc7407@dlf.gobierno.pr	C. Alterna
Aña V. Ramos	Carolina	762-3070 x 283 / 256	ar5099@dlf.gobierno.pr	Coordinadora
Yelitza Rivera Acevedo	Carolina	762-3070 x 283 /256	yr3452@dlf.gobierno.pr	C. Alterna
Carlos Ríos	Guayama	866-2570/485-9386	cr5541@dlf.gobierno.pr	Coordinador
Alexandri Bernier	Guayama	866-2570/ 485-9386	ab4314@dlf.gobierno.pr	C. Alterna
Isandra Berrios Santiago	Humacao	285-0362/852-6464	ib3002@dlf.gobierno.pr	Coordinadora
Janet Martínez	Humacao	852-2770/	jm0151@dlf.gobierno.pr	C. Alterna
Maricely López	Mayagüez	834-3030/3032/ 3036/3038 x2186	ml8091@dlf.gobierno.pr	Coordinadora
*	Mayagüez			
Maribel Maldonado Ortiz	Ponce	848-4520 x 2249 284-7762	mm0114@dlf.gobierno.pr	Coordinadora
Loisette Fortuño Ortiz	Ponce	284-7796 848-4520 x 2253	lf1259@dlf.gobierno.pr	C. Alterna
Norma Luzunaris	San Juan	848-4520	nl2017@dlf.gobierno.pr	Coordinadora
Vivian Blay	San Juan	724-8585 x2267	vb1442@dlf.gobierno.pr	C. Alterna

*Pendientes

Bayamón - No han nombrado

Esperamos proveer con estas instrucciones un procedimiento y ejecución de las normas administrativas mucho más efectivo para continuar cumpliendo con la responsabilidad y la política pública establecida en cuanto a la ubicación de menores fuera de nuestra jurisdicción, o para aquellos que recibimos en Puerto Rico.

cc: Carmen Moreno Carbaná, MTS
Administradora Auxiliar de
Preservación y Fortalecimiento Familiar

Sra. Evelyn Velázquez
Administradora Auxiliar de
Servicios de Prevención a la Comunidad

yrosario@adfan.gobierno.pr

Lcdo. José Vargas y Abogados
Director
División Legal

Junta Adjudicativa

Especialistas en Trabajo Social
Administración Auxiliar
Cuidado Sustituto y Adopción